

do como lo ejecuta; el mismo Sr. para q.<sup>e</sup> le informe  
circunstanciadam.<sup>te</sup> por su mano quanto haya sobre los  
particulares propuestos. Y ultimam.<sup>te</sup> si tuvo efecto el  
establecimiento de dho Seminario de Nobles o en q.<sup>e</sup> es  
tado se halle, si en el convenia, radicarse dha Cate-  
dra para sus Alumnos y otros, vasa la subordinacion  
a dho R. Consejo; con lo demas q.<sup>e</sup> a esta Ciudad se  
le ofresca y parezca, exponer, conducente en el  
asunto. De todo lo qual se hizo relacion; y havien-  
dolo oido tratado y conferido largam.<sup>te</sup> con la reflec-  
cion q.<sup>e</sup> pide este negocio; Considerando su entidad, y  
q.<sup>e</sup> es devido tomar el mayor conocimiento para sa-  
tisfacer completam.<sup>te</sup> a este R. Consejo, como lo de-  
sea y acostumbra este Ayuntamiento; nombro desde lue-  
go por sus Comisarios a los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Mateo de Tre-  
vallos, D.<sup>ns</sup> Josef Monino Regidores, y D.<sup>ns</sup> Josef  
Garcia Toro Jurado, para q.<sup>e</sup> con presencia de  
dha R. Oider, y copia q.<sup>e</sup> le acompaña del recu-  
so del mencionado D.<sup>ns</sup> Luis Pado, se instuyan de  
todos los particulares q.<sup>e</sup> contienen, adquiriendo quan-  
tas noticias estimer suficientes, para ilustracion de  
la Ciudad, exponiendo en razon de todo ello las que  
les dicte su celo y conocimiento, y para q.<sup>e</sup> precedida cita-  
cion general,

Entio el Sr. D.<sup>ns</sup> Diego Panesca y Zamandona  
Regidor.

Propuesta de tres tenen-  
cias de este R. Consejo  
rial - - - - -  
Hizose relacion de la citacion, manda  
da hacer a este Cavildo, de Oider del S.<sup>no</sup> Consejo  
por cedula ante dicho y expresion del efecto para

